

ADENDA 2 INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR GEN 001-2019

RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS POR OFERENTES INTERESADOS

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN A NEGOCIAR N° GEN 001-2019 " ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN A LA PEQUEÑA CENTRAL HIDROELÉCTRICA NUEVO LIBARE "** las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

Pregunta N°1

Cuál de las partes suministra la energía eléctrica: cliente o contratista?

Respuesta:

ENERGÍA DE PEREIRA suministrará el fluido eléctrico necesario, para la ejecución de los trabajos en cada una de las sedes objeto de la presente invitación durante el tiempo que duren los mismos.

Pregunta N°2

El contratista podría hacer uso del baño de la central o requiere la instalación de un baño portátil?

Respuesta:

ENERGÍA DE PEREIRA facilitará a los trabajadores del contratista la utilización de los servicios sanitarios.

Pregunta N°3

Ya que se trata de dos áreas donde se ejecutarán los trabajos de reparación (Villa Santana y Casa Máquinas) proponemos trabajar en forma simultánea. Sin embargo, se aceptaría que haya un HSE que se movilice entre los dos frentes de trabajo?

Respuesta:

ENERGÍA DE PEREIRA, No ve ningún inconveniente con que el contratista genere dos frentes de trabajo simultáneos, además por la cercanía de los sitios, se permite que el profesional HSE esté alternando entre los dos frentes de trabajo.

Pregunta N°4

Cuál de las partes se hará cargo del desmontaje y montaje del cono de succión de la PCH Nuevo Libaré?

Respuesta:

ENERGÍA DE PEREIRA se hará cargo de desmontaje y montaje del cono de succión.

Pregunta N°5

Ya que dependiendo del tamaño de la reparación que se requiera realizar en el cono de succión se conocerá su alcance y costo, se podrá entonces cotizar por precios unitarios y se contabilizará el valor total al término del trabajo?

Respuesta:

Se solicita que la cotización sea global, ya que es difícil definir una unidad de medida o los items a referir para la ejecución de los trabajos en cantidades unitarias; como dato adicional se ha estimado que la acción del agua ha formado un surco (tipo cavidad para empaque Oring) de dimensiones 2 cm de ancho por 1 cm de profundidad en una circunferencia de 80 cm de diámetro.

Pregunta N°6

Para llevar a cabo las pruebas de funcionamiento de la válvula mariposa Ø1900mm, se deberá contemplar una movilización adicional de personal para las pruebas ó Energía de Pereira garantizaría la continuidad de los trabajos hasta ejecutar las pruebas?



Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17 – 35 piso 2 PBX: 3151515 Fax: 3151525

Línea de atención daños y reparaciones: 115

www.eep.com.co – contactenos@eep.com.co

Pereira - Risaralda

Respuesta:

Energía de Pereira, desde que las condiciones operacionales lo permitan, garantizará la continuidad de los trabajos hasta la ejecución de las pruebas, sin embargo, se solicita a los contratistas cotizar un ítem adicional en caso de requerirse un viaje adicional para la realización de pruebas fuera de los tiempos establecidos en la invitación. El ítem estará descrito como "**viaje adicional del personal para ejecución de pruebas**".

Pregunta N°7

En el documento llamado "Invitacion_Publica_a_Negociar_GEN_001-2019" en la página 9, numeral 11.3 Oferta Técnica, en el apartado de la letra "O" se pide diligencia el formulario único de conocimiento del proveedor que se debe descargar el link indicado por ustedes, dentro de los documentos a anexar con este formulario se pide "copia de la resolución expedida por la Dian", que no sabemos a qué exactamente se refiere.

Respuesta:

Las resoluciones a que hace mención el documento y que son expedidas por la DIAN, son:

*Certificado de Gran Contribuyente

*Certificado de Autoretenedor de renta

Los anteriores certificados, son en caso de que el proveedor se encuentre inmerso en alguna de las dos categorías.

Pregunta N°8

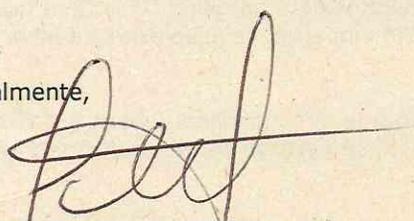
Cuál es el tiempo de la validez de la oferta esperado por EEP?

Respuesta:

ENERGÍA DE PEREIRA espera que el tiempo de validez de la oferta sea como mínimo de 60 días.

Se firma en Pereira a los trece (13) días de febrero de 2019.

Cordialmente,



YULIETH PORRAS OSORIO

Representante Legal

EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P.

